



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2025-CM-MPC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuani, 30 de abril de 2025.



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del 2025, en el Orden del Día referido a propuesta de renovación “Convenio marco interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis, la Unidad de Gestión Educativa Local y el CETPRO Publico Sicuani para el funcionamiento de las opciones laborales de cocina y repostería como periféricos del CETPRO Sicuani”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en atención a lo establecido por el numeral 8 del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: **“Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”**.

Que, conforme al Art. 39° de Ley en referencia, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Art. 41° del referido cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, el numeral 88.3 del Art. 88° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por la Ley N° 31465, preceptúa sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: **“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del 2025, en el referido al pedido de la solicitud de renovación del “Convenio marco interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis, la Unidad de Gestión Educativa Local y el CETPRO Publico Sicuani para el funcionamiento de las opciones laborales de cocina y repostería como periféricos del CETPRO Sicuani”; asimismo se cuenta con el Informe N° 0075-VPGC-GDE-MPC-2025, de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico mediante el cual indica que la Gerencia de Desarrollo Económico cuenta con la capacidad técnica para atender la solicitud de renovación del “Convenio marco interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis, la Unidad de Gestión Educativa Local y el CETPRO Publico Sicuani para el funcionamiento de las opciones laborales de cocina y repostería como periféricos del CETPRO Sicuani”, del mismo modo cuenta con la disponibilidad presupuestal conforme lo dispuesto en el Informe N° 174-2025-MPC-GPP/APE; Del mismo modo cuenta con la Opinión Legal N° 111-2025-OAJ-MPC-MHP, de fecha 19 de marzo del 2025, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien declara, procedente la firma y suscripción de la propuesta de Convenio marco interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis, la Unidad de Gestión Educativa Local y el CETPRO Publico Sicuani para el funcionamiento de las opciones laborales de cocina y repostería como periféricos del CETPRO Sicuani; Con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.





Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDA:

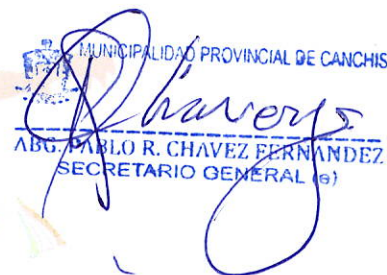
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA RENOVACION DEL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Y EL CETPRO PUBLICO SICUANI PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OPCIONES LABORALES DE COCINA Y REPOSTERÍA COMO PERIFÉRICOS DEL CETPRO SICUANI; PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, MEDIANTE LAS CAPACITACIONES LA ORIENTACION AL EMPRENDIMIENTO Y FORMALIZACION COMO MYPES.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico y la Oficina de Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Desarrollo Econ.
Ases. Jurídica.
Sub Ger. Informática.
OCI
Archivo.